

 <p>COORDINACIÓN LOGÍSTICA SANITARIA A.I.E.</p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SANITARIO, NO SANITARIO Y DOCUMENTACIÓN. EXP: 21CLS0004P</p>	<p>Rev: 02</p> <p>Página 1 de 13</p>
--	--	--------------------------------------

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SANITARIO, NO SANITARIO Y
DOCUMENTACIÓN DE CLS-AIE**

EXPEDIENTE: 21CLS0004P

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SANITARIO, NO SANITARIO Y DOCUMENTACIÓN. EXP: 21CLS0004P	Rev: 02
		Página 2 de 13

1. INTRODUCCIÓN

Coordinació Logística Sanitària, AIE (CLS-AIE de ahora en adelante) es una plataforma logística que se encuentra ubicada en el término municipal de Santa Perpetua de Mogoda, (Barcelona), calle Catalunya, s/nº Polígono industrial La Creueta, con CP 08130. Constituida por el Consorci Corporació Sanitària Parc Taulí (CCSPT), Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona (CMPS), Institut de prestacions d'assistència mèdica al personal municipal (PAMEM). Prestacions d'Assistència Mèdica S.L. (PAM, SL) en el año 2006. Ésta forma jurídica encaja dentro de las sociedades de naturaleza mercantil previstas, originariamente, en el orden jurídico comunitario y, regulada de forma expresa por la Ley 12/1991, de 21 de abril, de agrupaciones de interés económico.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la recogida, transporte y entrega de material sanitario, no sanitario, documentación e historias clínicas y su traslado a los centros establecidos. Así mismo deberá cargar y trasladar a CLS-AIE los carros (jaulas) y cajas vacías resultantes de la distribución interna, material de retorno o material no especificado con destino a las instalaciones de Coordinació Logística Sanitària-AIE, otro centro de los descritos a continuación u otro destino sin especificar.

El servicio de transporte se hará en los días indicados y dentro del horario establecido en las condiciones especificadas en el presente pliego.

3. REQUISITOS GENÉRICOS PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS: (obligatorio).

3.1. Se considera una obligación del contratista mantener el estado de limpieza en el sentido más amplio de la palabra. La calidad de higiene deseable, debe garantizarse en todo el edificio y velar en todo momento, por una reducción y proliferación de agentes patógenos, según el índice que determina la normativa legal en vigor.

3.2. Los gastos de salarios y seguros de los empleados, irán a cargo de la empresa contratada.

3.3. Uniformidad del personal asignado al servicio. El uniforme de los profesionales asignados al servicio, así como su lavado, irá a cargo del adjudicatario. Al mismo tiempo, deben estar correctamente uniformados, identificados y deben respetar las medidas universales de protección (ropa laboral, chalecos reflectantes, zapatos de seguridad, guantes, etc.), como otros equipos de protección individual requeridos según la evaluación de riesgos laborales de sus puestos de Trabajo.

3.4. Frecuencia de horarios y servicios: los servicios están cubiertos, de lunes a domingo (ambos inclusive), festivos inter-semanales según las necesidades del servicio y que se especificarán más adelante de este pliego.

3.5. Recursos Humanos: El personal adscrito al Centro, será estable en número y categoría laboral, evitando en su posibilidad, su rotación. El adjudicatario deberá garantizar la sustitución automática del trabajador asignado al servicio, en caso de vacaciones, enfermedad, permisos y/o situaciones que puedan surgir, huelgas legales, etc.

3.6. El adjudicatario será el responsable de las condiciones de ejecución del Servicio en todo lo relacionado con la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores - *Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales*.

3.7. El adjudicatario deberá incluir en la factura mensual, fotocopia de los TC-2 de las personas asociadas al servicio.

3.8. La empresa contratada, deberá asignar un encargado y/o responsable para dirigir y coordinar el funcionamiento del servicio, objeto del presente contrato, como interlocutor inmediato con CLS-AIE, para resolver todos los problemas que puedan surgir.

3.9. En caso de que CLS-AIE considere que el personal asignado para el servicio no es el adecuado, porque no cumpla con las condiciones mínimas para ofrecer el tipo de servicio que se solicita, y/o que no realice el trabajo correctamente, y/o que no tenga la necesaria interacción con los usuarios, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo.

3.10. El adjudicatario garantizará el reciclaje del personal periódico contratado asignado al servicio, se entiende por reciclaje la adecuación de los conocimientos y técnicas para la función a desarrollar, y específicamente debe incorporarse a los procesos de formación que se desarrollan en el ámbito de seguridad y técnicas del servicio.

3.11. Recursos materiales: los licitadores, en su propuesta técnica de la prestación del servicio, incluirán las especificaciones técnicas de los vehículos que se ofrecen para el servicio a contratar. A propuesta de la empresa contratante, se podrán cambiar por razones objetivas, los vehículos propuestos inicialmente.

3.12. La empresa adjudicataria del contrato será responsable de cualquier daño, pérdida y deterioro de los bienes e instalaciones de los centros donde se realiza el servicio, producidos por y durante la permanencia de sus empleados y de sus actividades.

3.13. CLS-AIE, facilitará a la empresa adjudicataria todos los medios necesarios, ya sean suministros básicos, como agua y energía eléctrica, y algún equipo básico, como transpaleta por ejemplo si fuera necesario, sin que la empresa adquiriera ningún derecho a excepción de los derivados de su uso durante el período de vigencia del contrato.

 <p>COORDINACIÓ LOGÍSTICA SANITÀRIA A.I.E.</p>	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SANITARIO, NO SANITARIO Y DOCUMENTACIÓN. EXP: 21CLS0004P	Rev: 02 Página 4 de 13
---	---	---------------------------

3.14. CLS-AIE, se reserva el derecho de supervisar el estado de limpieza, así como de poner en conocimiento de la empresa adjudicataria del contrato, las deficiencias que puedan surgir como consecuencia del servicio, así como las recomendaciones que considere oportunas.

3.15. Cualquier modificación propuesta de la empresa contratada, tanto en operativa como en procedimientos en relación y al aprobado en el momento de la firma del contrato, debe previamente ser aprobado expresamente por la dirección de CLS-AIE.

3.16. El adjudicatario deberá presentar una copia de la póliza de seguro, al que la normativa vigente le obligue.

3.17.- La empresa adjudicataria ha de garantizar en todo momento los requisitos establecidos por la normativa y legislación vigente y habrá de garantizar la correcta manipulación de los bienes que le sean confiados para su entrega/distribución, así como la absoluta discreción en el tratamiento de los mismos.

4. REQUISITOS EN EL ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. (Obligatorio).

4.1. El adjudicatario será responsable de cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de prevención de riesgos laborales, con respecto a la actividad de sus trabajadores y cumplir con normas internas de CLS-AIE.

4.2. El adjudicatario tendrá que justificar la gestión de salud ocupacional y seguridad en su empresa y el tipo de organización preventiva, así como el nombre y la posición de la persona designada en la prevención de la empresa, junto con los teléfonos o los medios de contacto.

4.3. El adjudicatario será responsable de comunicar a CLS-AIE, accidentes de sus trabajadores que tienen lugar en las instalaciones de CLS-AIE.

4.4. CLS-AIE, establece como medida de coordinación el intercambio de información y comunicaciones. Para ello, antes del inicio de la actividad, el adjudicatario cumplirá con las leyes relacionadas con la coordinación de actividades empresariales e intercambiará la documentación e información que se solicita.

Entre los documentos que deberá de entregar a CLS-AIE, se encuentran:

4.4.1. Relación de trabajadores que desarrollaran sus tareas en el Centro de Trabajo de CLS-AIE y la correspondiente aptitud en la vigilancia médica. Esta relación, necesita incluir la categoría laboral, la antigüedad, el tipo de jornada laboral, el tipo de contrato, el sueldo si no es conforme con el convenio, los pluses y/u otra información relevante (en una situación de baja, en sustitución, etc.).

4.4.2. Documentación en regla y en vigor de todos los trabajadores que se asignaran al servicio, objeto de este contrato, como, por ejemplo: Carnet de Identidad, nacionalidad,

 COORDINACIÓ LOGÍSTICA SANITÀRIA A.I.E.	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SANITARIO, NO SANITARIO Y DOCUMENTACIÓN. EXP: 21CLS0004P	Rev: 02
		Página 5 de 13

carnets de conducir que acrediten la conducción de los vehículos a contratar en este servicio, etc.

4.4.3. Evaluación de riesgos de la actividad que realicen los empleados del adjudicatario en las instalaciones de CLS-AIE y que pueden afectar a los trabajadores o instalaciones de CLS-AIE, o bien, a terceras empresas coincidentes en cuanto al espacio de trabajo.

4.4.4. Medidas de prevención y protección sobre los riesgos anteriores, que adopten los trabajadores del adjudicatario cuando están en CLS-AIE., (p. ej. Equipos de protección individual que el adjudicatario da a sus empleados y que utilizan para su actividad en CLS-AIE).

4.4.5. Formación/Información que los trabajadores han recibido sobre los riesgos y medidas preventivas. CLS-AIE al adjudicatario puede solicitar documentación adicional una vez haya revisado esta documentación.

4.5. Antes del inicio de la actividad, CLS-AIE entregará al adjudicatario:

4.5.1. La descripción de los riesgos generales en los centro/s de trabajo de CLS-AIE y las medidas preventivas a adoptar.

4.5.2. Actuación en caso de emergencia en las instalaciones de CLS-AIE.

4.5.3. Carta de certificación de recibo de la información entregada al adjudicatario, que él devolverá firmada a la CLS-AIE. El adjudicatario se compromete a entregar esta información a la totalidad de los trabajadores propios (y subcontratados, si se tercia) que se incorporen a trabajar en CLS-AIE. A la vez, se compromete al cumplimiento de las normas y a la colaboración con los profesionales de la CLS-AIE en materia preventiva.

5. DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS

5.1. Centros de distribución y recogida de materiales.

La recogida de materiales se llevará a cabo en el “Centro de Origen”, especificado a continuación:

Abreviatura	Centro	Dirección	Ciudad	CP	Punts de descarrega	Condicions de descarrega
CLS	Coordinació Logística Sanitària, AIE	C/ Catalunya S/N. Pol. Ind. La Creueta	SANTA PERPETUA DE MOGODA	08130	3	

La distribución se realizará, mayoritariamente en los centros sanitarios descritos a continuación.

Eventualmente y por necesidades del servicio la carga o descarga de materiales podrá efectuarse en direcciones no definidas anteriormente.



Abreviatura	Centro	Dirección	Ciudad	CP
ALBADA	Albada	Parc Taulí, S/N	SABADELL	08208
C. RULL	Can Rull	Avda. Lluís Companys, S/N	SABADELL	08206
CSPT	Consorci Sanitari Parc Taulí	Parc Taulí, S/N	SABADELL	08208
G. GRAN	Sabadell Gent Gran	Ronda Collsalarca, 217	SABADELL	08207
SEM	Base del SEM	C/Marconi, Nave 6	BARBERÀ DEL VALLÉS	08210
CAEM	Centre Asistencial Emili Mira	Avda. Prat de la Riva, 171	STA COLOMA DE GRAMENET	08921
EST.FRANÇA	Estació França	Avda. Circumvalació, 8, 3er pis	BARCELONA	08001
FORUM	Centre Forum	C/ Lluí, 410	BARCELONA	08019
H.ESP	Hospital de l'Esperança	C/ Sant Josep de la Muntanya, 12	BARCELONA	08024
H.MAR	Hospital del Mar	Passeig Marítim, 25	BARCELONA	08003
PAMEM BARC.	Pamem Barceloneta	Passeig Marítim, 25	BARCELONA	08003
PAMEM VILAD.	Pamem Viladomat	C/ Viladomat, 127	BARCELONA	08015
PCAMPS	Centre Atenció Primària PERE CAMPS	C/ Sant Oleguer, n17	BARCELONA	08001

El servicio de transporte a contratar no podrá incluir ningún destino, centro logístico, almacén o centro de distribución distinto a los establecidos anteriormente durante la prestación de servicio a CLS-AIE, a excepción de los que CLS-AIE incluya por necesidades del servicio.

5.2. Horarios de servicio y volumen de carga.

A continuación, se describen los horarios de servicio y los volúmenes de carga actuales.

Los horarios y volúmenes de carga pueden variar, dependiendo de las necesidades del servicio.

El adjudicatario deberá seguir en todo momento las instrucciones que le indique CLS-AIE, incluidas las modificaciones horarias que se pudieran producir durante la ejecución del contrato.

- **La hora de inicio:** Marca el horario de salida del primer viaje programado, desde el “Centro de Origen” detallado en el punto 5.1. (Según necesidades actuales).
- **La hora final:** Marca el horario de salida del último viaje programado, desde el “Centro de Origen” detallado en el punto 5.1. (Según necesidades actuales).

HORARIOS APROX.	LUNES	HORARIOS APROX.	MARTES	HORARIOS APROX.	MIÉRCOLES	HORARIOS APROX.	JUEVES	HORARIOS APROX.	VIERNES
6:00	MAR A	6:00	CSPT A	6:00	CSPT- S.E.M A	6:00	MAR B	6:00	CSPT A
6:30	MAR B	6:30	MAR B	6:05	PERE C// FRANCIA/ H. MAR B	6:05	CSPT A	6:05	MAR B
8:00		8:00	CSPT A	8:00	CSPT A	8:00	CSPT A	8:00	CSPT A
8:30		8:30		8:30		8:30		8:30	
9:00	CSPT A	9:00		9:00	GENT GRAN// CAN RULL B	9:00	RECOGIDA CARROS GENT GRAN// CAN RULL B	9:00	
10:00		10:00	ALBADA // TAULI A	10:00	ALBADA // TAULI A	10:00	ALBADA // TAULI A	10:00	ALBADA // TAULI A
11:00	ALBADA // TAULI A	11:00		11:00		11:00		11:00	
12:00		12:00	CSPT A	12:00	CSPT A	12:00	CSPT A	12:00	CSPT A
13:00	CSPT A	13:00		13:00		13:00		13:00	
15:00	ESPERANZA + QUIRÓFANO A	15:00	ESPERANZA + QUIRÓFANO A	15:00	CAEM + QUIRÓFANO A	15:00	ESPERANZA + QUIRÓFANO A	15:00	ESPERANZA + QUIRÓFANO A
15:30	FORUM + CAEM B	15:30		15:30		15:30	FORUM + CAEM B	15:30	
18:00	MAR B	18:00	MAR B	18:00	MAR B	18:00	MAR B	18:00	CSPT B
	CAMIÓN EXTRA		CAMIÓN EXTRA		CAMIÓN EXTRA		CAMIÓN EXTRA		CAMIÓN EXTRA

5.3. Observaciones generales.

En los festivos inter-semanales puede haber servicio o no, dependiendo de las necesidades de los centros. Será la empresa CLS-AIE quien indique qué días festivos es necesario prestar servicio.

No obstante, CLS-AIE se reserva la facultad de ampliar o disminuir el total de horas previstas, así como modificar el horario establecido cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

En el supuesto que por necesidades del servicio sea necesario realizar un viaje fuera de los destinos y rutas establecidos, éste tendrá consideración de extraordinario.

El servicio de transporte será el responsable del material una vez se haya cargado en el camión y durante el tránsito del mismo, ya que se trata de un elemento más en la cadena.

5.4. Viajes extras y Urgencias.

Descripción del servicio.

Siempre y cuando no sean servicios especiales contratados y que no son recurrentes, el adjudicatario deberá prestar servicio en cuanto a urgencias y viajes no programados, ya sea entre semana como en los festivos que, por necesidades del servicio, CLS-AIE deba prestar servicio a los centros especificados.

 <p>COORDINACIÓ LOGÍSTICA SANITÀRIA A.I.E.</p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SANITARIO, NO SANITARIO Y DOCUMENTACIÓN. EXP: 21CLS0004P</p>	<p>Rev: 02</p> <p>Página 8 de 13</p>
---	--	--------------------------------------

En caso de urgencias y/o de viajes extras y no poder utilizar los vehículos objeto del contrato, la empresa adjudicataria **deberá poner a disposición de CLS, un 3º vehículo con las características del vehículo 1 y 2** (Según se especifica en el apartado 6.2.- Recursos Materiales y equipamiento).

Este servicio deberá tener unos **plazos máximos de respuesta tales como.**

- **Urgencias:** 1 hora.
- **Festivos:** A planificar con la plataforma. Aviso mínimo 24h de antelación.
- **Viajes extras.**

5.5. Observaciones específicas.

La estimación de volúmenes de carga se ha efectuado basándose en el continente básico de distribución de CLS-AIE, consiste en **carros/jaulas** de las siguientes características:

- **Roll container de varilla con base plástica.**
- **Medidas en cm: 72 X 80 X 180**
- **Volumen de carga en m3: 1,06**



También se podrán cargar pallets.

6. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

6.1. Recursos humanos.

El adjudicatario utilizará el personal que considere necesario para la realización del servicio, sustituyéndolo en caso de vacaciones, enfermedad u otros motivos. El personal dependerá

 <p>COORDINACIÓ LOGÍSTICA SANITÀRIA A.I.E.</p>	<p align="center">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SANITARIO, NO SANITARIO Y DOCUMENTACIÓN. EXP: 21CLS0004P</p>	Rev: 02
		Página 9 de 13

exclusivamente del adjudicatario, dado que se encuentra en su ámbito de dirección y organización como empresario.

El conductor del vehículo tendrá que estar debidamente acreditado con la licencia para la correspondiente conducción de vehículos exigida por la normativa vigente. Éste se ocupará también de su carga y descarga, descargando el material de los carros, dejándolos en la zona que pertenezcan y se llevarán los carros vacíos de nuevo a la plataforma de CLS-AIE, que suele ser diario. Siempre velando por el buen uso y/o conservación del material y las instalaciones del contratante, pudiendo éste, pedir responsabilidades al adjudicatario.

Estas funciones se realizarán a diario, tanto en las instalaciones de CLS-AIE como en los centros determinados por los socios y miembros de CLS-AIE.

Al conductor del vehículo, se le entregarán las llaves de los almacenes y será responsable del cuidado de las mismas.

CLS-AIE, como órgano de contratación, se reserva la facultad de solicitar la sustitución de cualquier trabajador que, a su criterio, no actué con la debida diligencia durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá dotar al conductor del vehículo de un teléfono móvil que permita el contacto permanente entre el personal de CLS-AIE, ya sea de la plataforma y/o de los centros y el conductor del vehículo. También deberá dotar del equipamiento personal necesario (*EPI's, ropa laboral, material y calzado de seguridad, chaleco reflectante, guantes, etc.*) y del examen de salud (*Apto para trabajar*). El personal de la empresa adjudicataria deberá ir debidamente acreditado y mostrar la acreditación a petición del personal de CLS-AIE, así como del personal de los centros hospitalarios.

Antes del inicio del servicio, al adjudicatario se le hará entrega de un “protocolo de actuación” con las pautas a seguir para la coordinación de entregas, recogidas, cargas, urgencias, direcciones de interés, personas de contacto, números de teléfono, etc., todo lo relacionado para el buen funcionamiento del Servicio de Transporte contratado.

6.2. Recursos materiales y equipamiento.

CLS-AIE, exigirá al adjudicatario que cumpla con unos valores corporativos y de responsabilidad social al prestar sus servicios a la empresa, como por ejemplo la salud de los trabajadores y respeto al medioambiente.



El transporte tiene un importante impacto en la salud, siendo éste, un gran potencial para reducir emisiones globales de CO₂ y de otros contaminantes del calentamiento global que contribuyen al cambio climático y a sus impactos a largo plazo en la salud. También destacar la reducción de las emisiones sonoras de los vehículos, haciendo de las políticas del transporte un área importante de atención en el campo del cambio climático. Por todo ello, la eficiencia de los vehículos y otras tecnologías que reduzcan las emisiones contaminantes serán características importantes en los vehículos, siendo estos menos contaminantes, etc.

El adjudicatario prestará servicio con las siguientes características mínimas, teniendo en cuenta lo especificado anteriormente y, poniendo a disposición de CLS-AIE, dos vehículos con las siguientes características:

	Vehículo 1
Tipo de Vehículo:	Camión.
Formato espacio de carga:	Caja cerrada.
Equipamiento del vehículo:	Sistema de plataforma elevada, de accionamiento autónomo en el mismo vehículo y con capacidad de adaptación a la altura de los muelles y de la zona de carga de los centros de distribución. La potencia del sistema elevador deberá permitir un desplazamiento bidireccional de aproximadamente 1000kg de elevación y descenso de la carga.
Distribución Máxima de Carga por Eje:	2DA
Número de Carros/Jaula:	Mínimo 24 carros/jaulas.
MMA	Máximo 10 Toneladas.
Longitud máxima	El vehículo deberá ser: Un vehículo como máximo de 2 ejes, dado que las zonas de carga, descarga y circulación de los hospitales no permiten camiones de gran tonelaje ni longitud. Máximo 8m.



	Vehículo 2
Tipo de Vehículo:	Camión.
Formato espacio de carga:	Caja cerrada.
Equipamiento del vehículo:	Sistema de plataforma elevada, de accionamiento autónomo en el mismo vehículo y con capacidad de adaptación a la altura de los muelles y de la zona de carga de los centros de distribución. La potencia del sistema elevador deberá permitir un desplazamiento bidireccional de aproximadamente 1000kg de elevación y descenso de la carga.
Distribución Máxima de Carga por Eje:	2DA
Número de Carros/Jaula:	Mínimo 24 carros/jaulas.
MMA	Máximo 10 Toneladas.
Longitud máxima	El vehículo deberá ser: Un vehículo como máximo de 2 ejes, dado que las zonas de carga, descarga y circulación de los hospitales no permiten camiones de gran tonelaje ni longitud. Máximo 8m.

Los vehículos se encontrarán en perfecto estado de uso, salubridad y limpieza necesarios para el transporte de materiales sanitarios y otros de características similares. En ningún caso podrán utilizarse los vehículos para transportes que pongan en riesgo la higiene del espacio de carga que se deba utilizar para la ejecución de este servicio.

Los vehículos deberán estar cubiertos con un seguro de responsabilidad civil para hacer frente a riesgos o contingencias por daños causados a terceros como consecuencia de la prestación del servicio, así mismo, deberán estar al corriente de las autorizaciones administrativas e impuestos exigidos por la normativa aplicable.

 COORDINACIÓ LOGÍSTICA SANITÀRIA A.I.E.	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SANITARIO, NO SANITARIO Y DOCUMENTACIÓN. EXP: 21CLS0004P	Rev: 02
		Página 12 de 13

En caso de contingencias o averías que impidan la realización del servicio por los vehículos asignados al servicio, el adjudicatario deberá tener capacidad para sustituirlos por otros con las mismas características contratadas, para hacer frente al servicio.

CLS-AIE se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario la sustitución de un vehículo si considera que éste no cumple los requisitos técnicos o de limpieza mínimos para la ejecución del servicio.

Todos aquellos costes necesarios para la realización del servicio quedan a cargo de la empresa adjudicataria, como, por ejemplo:

- Combustible, revisiones obligatorias, reparaciones, perfecto estado de mecánica, chapa y pintura, impuestos de circulación, multas, sanciones, seguros, autopistas, ITV, etc.

En tal caso o en caso de que el adjudicatario no fuese capaz de garantizar el servicio, CLS-AIE podrá recurrir a otros proveedores.

6.3. Asignación permanente de recursos.

El adjudicatario hará constar en su oferta técnica los recursos, tanto humanos como materiales, que asignará al servicio.

7. PRESUPUESTO.

Concepto	Precio Anual – 12 Meses (IVA excluido)
SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SANITARIO, NO SANITARIO Y DOCUMENTACIÓN, PARA CLS-AIE	185.280,00 €

Se solicita, a parte de la oferta económica, que el licitador adjunte el precio unitario de cada destino, según se detalla en la tabla del punto 5.2 de este pliego.

8. FACTURACIÓN Y ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO

La facturación se realizará mensualmente y de forma electrónica, de esta manera se aumenta la calidad, la transparencia y la rapidez de la actuación administrativa, se elimina la necesidad de papel y se ahorran gastos.

El adjudicatario, deberá de adjuntar cada mes con la factura, certificados con carácter positivos o a su vez recibos, TC, TC2, etc., conforme están al corriente de pago de las obligaciones

 <p>COORDINACIÓ LOGÍSTICA SANITÀRIA A.I.E.</p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SANITARIO, NO SANITARIO Y DOCUMENTACIÓN. EXP: 21CLS0004P</p>	<p>Rev: 02</p> <hr/> <p>Página 13 de 13</p>
---	--	---

tributarias y de la Tesorería de la S.S, en la parte que corresponda al Servicio objeto de la contratación, deberán identificaran mediante subrayado, al trabajador en el TC2 de forma que pueda ser fácilmente localizable. De esta manera, la empresa puede asegurarse de que su proveedor de servicios está al día en sus obligaciones y puede abonar esos servicios con total tranquilidad.

9. REQUISITOS A CONTEMPLAR.

Se presentará en el sobre B, documentación para valorar los criterios que dependen de un juicio de valor los siguientes documentos para una mejor valoración de la oferta técnica.

- Una descripción detallada de la organización prevista para llevar a cabo el programa básico y de fondo, así como los controles de calidad establecidos.
- Plan de contingencias que garantice la continuidad y funcionamiento del servicio, con previsión de la cobertura en el caso que se produzcan averías en los vehículos, problemas en el transporte, huelgas o cualquier otro tipo de imprevisto. En este caso se han de garantizar soluciones ante este servicio imprescindible de manera que no haya una disminución del servicio o de la calidad y condiciones que marca el presente pliego.
- Organigrama general, estructura de mandos, se tendrán que especificar las horas semanales que permanecerá físicamente en el Centro.
- Descripción de las tareas a realizar, con sus correspondientes especificaciones.
- La empresa contratada tendrá que subscribir y acreditar al inicio de la prestación del Servicio una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier riesgo derivado de la prestación del servicio. Así mismo, en caso de prórroga del contrato, tendrá que presentar recibo de prima abonada de la mencionada póliza que cubra el nuevo periodo prórroga.